

«Estudio de la contaminación del Delta del Ebro»: Forma parte de un proyecto cooperativo Hispano-Norteamericano, finalizándose en 1982 los trabajos de campo y se ha procedido a la redacción de un Informe final que se presentó en un Seminario multidisciplinario en Barcelona en febrero de 1983.

«Red de observación y vigilancia del Mar Menor»: Se trata de controlar una serie de parámetros indicativos de la contaminación en la zona que va de Tarragona a Cartagena.

«Red de observación y vigilancia en Baleares» (ROM): Se han realizado estudios en la Bahía de Palma de Mallorca y en el Puerto de Mahón, donde se ha demostrado la existencia de un proceso muy avanzado de eutroficación.

«Nivel de contaminación en el Mediterráneo»: En colaboración con el Instituto Químico de Sarriá, y financiado por la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, se ha realizado un estudio sobre la contaminación de la costa de Cataluña.

En el Mar de Alborán, y formando parte de un programa internacional, se han realizado unas tomas de muestras para determinar concentraciones de contaminantes de diversas profundidades y zonas.

Optimización de prototipos

Según el acuerdo suscrito por la Secretaría General de Pesca Marítima y el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo para el año 1982, sobre el programa de investigación para la optimización de prototipo de buques pesqueros cuenta, como objetivo primordial, el estudio para la elaboración de un prototipo de buque pesquero destinado a faenar en aguas de la C.E.E.

El plan de trabajo para el desarrollo de la investigación cuenta con las cuatro fases siguientes:

- Optimización de las formas del buque.
- Optimización de la propulsión.
- Evaluación de maniobrabilidad.
- Evaluaciones del movimiento.

Durante el año 1982 se cubrió la primera fase de investigación con resultados satisfactorios.

Laboratorio de ensayos de artes de pesca

La incidencia de este proyecto en el Sector Pesquero español puede ser verdaderamente notable sobre todo en los tres aspectos siguientes:

- Las investigaciones para lograr unos artes de pesca de mayor eficacia.
- La obtención de un estimable ahorro energético en los buques, derivado de un menor consumo de combustible.
- Ahorro de divisas al tener un laboratorio propio no dependiente de otros países.

ORDENACION, FOMENTO Y MEJORA

Regulación del caladero nacional

Durante el año 1982 se ha proseguido el conjunto de acciones iniciadas en años anteriores, dentro del marco de lo dispuesto en el Real Decreto 681/1980, de 28 de marzo, sobre Ordenación de la Actividad Pesquera Nacional, orientadas a la defensa y desarrollo del caladero. Asimismo se han desarrollado aspectos del citado Real Decreto todavía no reglamentados, como son los relativos a la actividad de buques extranjeros en aguas nacionales y a la justificación del origen de capturas realizadas por buques extranjeros que entren en puertos españoles y se han llevado a cabo programas de investigación de las diferentes áreas de pesca.

Con unas y otras acciones, se pretende alcanzar los objetivos de reducir el esfuerzo de pesca en todo el área pesquera litoral por un lado, así como realizar por otro, los estudios y planes de prospección conducentes a un mejor conocimiento de la potencialidad de nuevos caladeros y de las posibilidades que ofrezcan su rentable explotación.

Regulación de las flotas que operan en caladeros internacionales

Dentro de los criterios generales que regulan la actividad de estas flotas, expuestos ya en ocasiones anteriores, y que se pueden sintetizar en el respeto al «principio de censos cerrados» y al «principio de contingentación», se ha continuado la regulación de las diferentes flotas exteriores.

Así se ha trabajado en la ordenación de la flota congeladora de altura y gran altura, estableciendo un principio de criterios generales de ordenación y unos censos iniciales por caladero.

Asimismo se ha procedido a la actualización de censos de flotas cuyos caladeros tienen ya fijados sus criterios de ordenación, como son: la flota bacaladera; la flota que opera en aguas de la NEAFC; la flota que opera en el caladero marroquí.

Por último, se ha desarrollado una intensa actividad bilateral y multilateral, que se reseña en otro lugar del presente informe.

Gestión de los recursos

ORDENACION LEGISLATIVA PESQUERA

Las medidas adoptadas y las acciones emprendidas más relevantes, enfocadas a la ordenación pesquera del caladero nacional han sido las siguientes:

- Normativa sobre el uso de artes selectivas con carácter provisional, para la pesca de la especie rape, principalmente en el litoral de la provincia marítima de Gijón.
- Normativa para el uso de diversas artes para la captura de especies varias y «nasas» para la captura de «camarón» y «nécora» en la Ría de Ferrol.
- Aplicación de las zonas de veda para la pesca con artes de «arrastre» en la Región Noroeste

por la Orden Ministerial de 31-12-81 (B.O.E., núm. 50 de 27-2-81).

- Desarrollo del proyecto «Maire» en su segunda fase para investigación y valoración de la bacaladilla entre dos aguas en el Mediterráneo noroccidental Ibérico.
- Normativa estableciendo las condiciones para la obtención de licencias de pesca por los buques extranjeros que operan en aguas españolas.
- Normativa sobre justificación del origen de las capturas realizadas por buques extranjeros que entren en puertos españoles.

CULTIVOS MARINOS

Las actividades desarrolladas en este campo se concretan en:

- Estudios sobre los resultados de la suelta de bogavantes realizada en 1982 en proximidades de Camariñas (Coruña).
- Realización de una segunda suelta de 150.000 crías de bogavantes en las mismas zonas del año anterior en proximidades de Camariñas (Coruña).
- Realización por el I.E.O. de una campaña de prospección de coral y estudio de sistemas de extracción en aguas de Alborán.
- Adquisición de barcos viejos de pesca para su hundimiento como arrecifes artificiales en 1983.
- Realización por el I.E.O. de un estudio de plancton en las rías bajas gallegas (Pontevedra) para determinación de productos de toxinas en mejillón.
- Realización de siembra sobre bancos naturales de almeja en las proximidades de Lepe (Huelva) con cría de almeja fina.
- Edición del «Primer Avance sobre Plan Estratégico de Acuicultura» redactado por cuatro grupos expertos, bajo la dirección de la Secretaría General de Pesca Marítima.
- Iniciación de la redacción de una Ley de Cultivos Marinos y un Decreto sobre sanciones en materia de marisqueo.
- Realización de un proyecto de reajuste de polígonos de viveros flotantes en las rías de Vigo y Aldán (Pontevedra).